

## ¿Qué puede ocurrir si no formalizo matrícula obligatoria o reserva o matrícula?

Se entenderá que renuncias a seguir participando en el proceso de escolarización. Sin embargo, en el siguiente período de admisión de alumnado del proceso de escolarización ordinario, puedes presentar otra solicitud.

## Si al finalizar el proceso de escolarización no se me ha asignado plaza o he presentado la solicitud fuera de plazo ¿qué puedo hacer?

Después del proceso ordinario de escolarización, se va a abrir un proceso extraordinario para asignar las posibles vacantes que hayan quedado libres. En la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de tu provincia te darán más información.

## Despega hacia tu futuro



## FECHAS DE INTERÉS

### Pruebas de acceso

#### Inscripción:

Del **1** al **15** de mayo para la prueba de junio y del **15** al **31** de julio para la prueba de septiembre.

#### Realización:

**6** de junio y **7** de septiembre

### Escolarización Formación Profesional

#### Presentación de solicitudes:

Del **1** al **25** de junio y del **1** al **10** de septiembre.

#### Listados y adjudicaciones:

<b>29-junio</b>	Relación provisional de solicitantes
<b>30-junio/5-julio</b>	Reclamación a la relación provisional de solicitantes
<b>6-julio</b>	Relación definitiva de solicitantes
<b>6-julio</b>	1ª Adjudicación provisional informativa
<b>8-julio</b>	1ª Adjudicación
<b>10/15-julio</b>	Matrícula obligatoria y reserva, 1ª adjudicación
<b>20-julio</b>	2ª Adjudicación provisional informativa
<b>22-julio</b>	2ª Adjudicación
<b>1/8-septiembre</b>	Matrícula obligatoria y reserva, 2ª adjudicación
<b>13-septiembre</b>	Relación provisional de solicitantes
<b>14/15-septiembre</b>	Reclamación a la relación provisional de solicitantes
<b>16-septiembre</b>	Relación definitiva de solicitantes
<b>16-septiembre</b>	3ª Adjudicación provisional informativa
<b>19-septiembre</b>	3ª Adjudicación
<b>20/22-septiembre</b>	Matrícula obligatoria y reserva, 3ª adjudicación
<b>23-septiembre</b>	4ª Adjudicación
<b>26/28-septiembre</b>	Matrícula obligatoria, 4ª adjudicación

## Infórmate en:

[www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

**900 848 000**



ESFUERZA  
Esfuerzo educativo de Andalucía

## Escolarización Formación Profesional 2011/2012

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## Despega hacia tu futuro



**FP11**  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL  
DOSMILONCE

## Presentación de solicitudes:

del **1** al **25** de junio y del **1** al **10** de septiembre de **2011**

La escolarización en Formación Profesional Inicial, se lleva a cabo mediante un proceso de adjudicación de vacantes centralizado, **distrito único**, donde las plazas ofertadas por la Consejería de Educación a través de los centros docentes, se ponen a disposición de la ciudadanía interesada en este tipo de formación. La adjudicación de plazas se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos, atendiendo a criterios generales de admisión. Este proceso garantiza que los/as solicitantes a los/as que se le adjudica cada vacante sean los/as que reúnen las condiciones en cada caso, evita que un/a solicitante pueda ocupar varias plazas, asignando la prioridad más alta posible para cada aspirante y optimiza de esta forma las plazas ofertadas. A lo largo de los meses de julio y septiembre se realizan cuatro adjudicaciones.

## ¿Qué información necesito para rellenar la solicitud y dónde la consigo?

Debes conocer qué ciclos formativos se ofertan en cada centro docente y los códigos que identifican a estos centros docentes y a los ciclos formativos.

Te informas en el centro docente donde vayas a presentar la solicitud de admisión, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de tu provincia y el Portal de Escolarización de la Consejería de Educación.

## ¿Cómo sé cuantas plazas hay en cada ciclo formativo y centro docente?

En la consulta de la oferta educativa del Portal de Escolarización de la Consejería de Educación, se indicará para cada centro docente y ciclo formativo las plazas disponibles, así como las notas de corte del curso pasado, correspondientes a la 1ª adjudicación. Estas notas de corte son a título informativo, pues dependen de las notas de las solicitudes presentadas cada año.



Antes del periodo de solicitudes de septiembre se volverá a publicar las plazas disponibles en ese momento, para cada ciclo formativo y centro docente y las notas de corte correspondientes a la 3ª adjudicación del curso pasado.

### ¿Dónde presento mi solicitud?

En la secretaría del centro docente donde se imparte el ciclo formativo que solicitas en primer lugar.

- En los registros de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquiera de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales.
- En las oficinas de Correos, siempre con la solicitud y su copia sellada antes de introducirla en el sobre.
- A través de Internet. Para ello es necesario el certificado digital, emitido por FNMT.

### ¿Puedo presentar más de una solicitud?

Sí, pero ten en cuenta que cuando se presente más de una solicitud para el mismo periodo de admisión, se reconocerá como válida la última presentada. La presentación de una solicitud en el periodo de septiembre invalidará a la presentada en el periodo de junio, si la hubiera, siempre y cuando la solicitud de junio no tenga admitida ninguna de sus peticiones. En tal caso, la persona debe expresar su renuncia por escrito en el centro docente donde haya sido admitido o admitida, antes de presentar una nueva solicitud

### ¿Cuántas peticiones se pueden poner en cada solicitud? ¿Influye el orden de las peticiones?

Todas las que te permita el impreso. El orden que establezcas expresará tus prioridades, tus peticiones primera, segunda, etc., estarán por delante de las de otro/a solicitante, siempre y cuando la baremación de tu solicitud sea más alta.

### ¿Qué requisitos necesito para acceder a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial?

Para los ciclos formativos de **Grado Medio**, estar en posesión de algunos de los siguientes requisitos:

- Título de Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Técnico Auxiliar
- Título de Técnico
- Haber superado 2º Curso de Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.)
- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado 2º Curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

\* **Si no reúne los requisitos académicos anteriores**, haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. Para acceder por este requisito se requiere tener 17 años o cumplirlos el año natural de la realización de la prueba.

Para los ciclos formativos de **Grado Superior**, estar en posesión de alguno de los requisitos siguientes:

- Título de Bachiller LOGSE/LOE (no es válido el título de BUP).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitaria.

- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalentes a efectos académicos.

- Titulación universitaria o equivalente.

\* **Si no reúne los requisitos académicos**, haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Para acceder por este requisito, se requiere tener 19 años o cumplirlos en el año natural de la realización de la prueba, o 18 años si posees un título de Técnico relacionado con el ciclo formativo al que desea acceder.

### ¿Qué es una adjudicación?

Se trata de un proceso informático centralizado en el que se toman todas las solicitudes admitidas en los centros docentes y se adjudican a cada plaza escolar vacante, según los criterios establecidos, atendiendo al estricto orden de la baremación. Las adjudicaciones son definitivas, se pueden ver en el tablón de anuncios del centro docente donde estás admitido y a través de Internet.

### ¿Qué es una adjudicación provisional informativa?

Es igual que la adjudicación, pero de carácter informativo. Se realiza uno o dos días antes que la adjudicación y sólo se puede ver en Internet. Su finalidad es solventar posibles errores antes de la adjudicación, que tiene carácter definitivo.



### Después de cada adjudicación, ¿qué hay que hacer?

Después de cada adjudicación, las peticiones de tu solicitud pueden tomar cuatro estados:

- **Matrícula Obligatoria**, te han adjudicado tu primera petición y debes ir al centro docente a formalizar la matrícula.

- **Reserva o matrícula**, te han adjudicado una petición que no es la primera. Puedes reservar la plaza y esperar la siguiente adjudicación por si puedes obtener una plaza mejor o matricularte en la plaza adjudicada.

- **Sin plaza en esta adjudicación**, No tienes plaza en esa petición y tienes que esperar a la siguiente adjudicación.

- **Excluida**, aparece en las peticiones que están por debajo de la petición en la que has obtenido matrícula o reserva.

**Recuerda, mientras no formalices una matrícula, debes consultar cada una de las adjudicaciones y actuar según se indique. Si realizas reserva en una adjudicación y en la siguiente adjudicación te asignan la misma plaza, tienes que volver a reservar.**

### Si no estoy de acuerdo con la adjudicación de plazas ¿qué puedo hacer?

- Si se trata de una adjudicación provisional informativa, te diriges al centro docente donde presentaste la solicitud, matrícula o reserva.

- Si es una adjudicación definitiva, primero ve al centro docente y si no te lo pueden resolver, te derivarán a la Delegación Provincial de Educación de tu provincia.